

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JESUS OREA MAESTRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.319 y el 247 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.567-E.

Don CARMELO RODRIGUEZ PAREJO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.328 y el 249 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.568-E.

Don FRANCISCO PUIG FERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.337 y el 252 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.570-E.

Don JUAN GARCIA ROBLES ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de abril de 1982 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.352 y el 255 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.572-E.

Don FABIAN MOLINA LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de diciembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.408 y el 272 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.579-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1982. Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 496 de 1982, se tramitan autos

de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», según Real Decreto-ley, pobre, representado por el Procurador señor Bartau contra «Erosarbe Hermanos, S. R. C.» sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución, de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días —y con la rebaja del 25 por 100—, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 13 de diciembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

- 1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.
- 2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.
- 3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.
- 4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso primero de la casa sita en Hurtado de Amezaga, número quince de Bilbao.

Valorado con la rebaja del 25 por 100 en la suma de 3.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.170-3.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 738/1979, a instancia del Banco de Granada, contra doña Ana María Rodríguez Gila, mayor de edad, soltera, vecina de Granada, calle General Narváez, número cinco, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, la siguiente:

Finca hipotecada «Casería nombrada del Canónigo, sitio Llanos de las Pitas, término de Jódar, con una extensión superficial de treinta y siete cuartas y tres celemines, marco de Toledo, equivalentes a 17 hectáreas en cuya extensión arraigan 1.717 matas de olivos, que se deslindan por Oriente con camino de Granada, para Ubeda; al Norte, con tierras de herederos de don Juan Manibar; a Poniente, con camino de Jódar a Granada y el lindero de Mediodía.»

Inscrita a hipoteca al tomo 412 del libro 6.º de Jódar, folio 201, finca número

7.084 del Registro de la Propiedad de Ubeda (Jaén) inscripción catorce. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el día 2 de diciembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para esta subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador, se encuentran de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador encuentra como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Granada, 30 de septiembre de 1982.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—14.378-C.

MADRID

Edictos

Don Francisco Huét García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 674 de 1980, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Porcelanas de Levante, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá

Se ha señalado para el remate el día 29 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Se celebrará doble y simultáneamente con el referido señalamiento también en el Juzgado de Primera Instancia de Requena, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo consignarse el precio a los ocho días de aprobarse el remate.

Los títulos suplidos por certificación de registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningunos otros así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin canceliar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«En Chiva, kilómetro 318 de la carretera de Madrid-Valencia (fábrica).

Conjunto de edificios de una y dos plantas, destinado a fábrica, denominado

"Porcelanas de Levante", en el kilómetro 318 de la carretera Madrid a Va encia. Dicho conjunto está compuesto por los siguientes edificios:

1. Edificio de oficinas generales, a la entrada de la factoría y dando su frente a la carretera. Consta de planta baja y piso alto y ocupa una superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados.
2. Edificio de viviendas, también a la entrada de la factoría. Consta de planta baja y piso alto y ocupa una superficie de doscientos noventa y nueve metros cuadrados.
3. Caseta de báscula, ya en el interior, de nueve metros cuadrados.
4. Edificio de instalaciones sanitarias para aseo del personal obrero. Ocupa doscientos treinta metros cuadrados.
5. Naves de fabricación. Es un complejo de tres naves, con cubiertas de uralita existiendo un sótano en la nave posterior. Ocupa seis mil metros cuadrados.
6. Edificaciones para los servicios técnicos. Constan de taller mecánico, local de cuadro general de conexiones, caseta de transformadores caseta de bombas, depósito de agua e instalaciones propias para el tratamiento de agua. Ocupa una superficie de quinientos sesenta y tres metros cuadrados. Las diversas edificaciones están distribuidas por todo el solar y ocupan una superficie edificada de siete mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados.

Dicho conjunto de edificios está construido sobre la siguiente finca:

Doce hectáreas dieciocho áreas y diecinueve centiáreas de tierra de secano, campo, en término de Chiva, partida de Bahilla, al linde Norte, camino viejo de Puñol; Sur, herederos de Pedro Juan Burriel y carretera de Madrid a Valencia; Este, camino José Palomares Altet, José Redondo, Emilia Salvo Suay, Leonardo Genovés Jordán y herederos de Pedro Juan Burriel y Oeste, de Salvador Redondo Salvo, Manuel Alarcón Pastor y Trinidad Banacloig Calomarde.

Título de inscripción.—Pertenece la finca descrita a la «Sociedad Porcelanas de Levante, S. A.», por aportación que a la misma hizo la Sociedad (INMOVISA), en la citada escritura fundacional autorizada por don Salvador Orts Lauch, Notario de Valencia, el 1 de diciembre de 1973 (número 1.346 de su protocolo) y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva en el tomo 239, libro 67, folio 249 vuelto finca 12.013, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—14.420-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de secuestro número 1.850/1980, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A. contra Ramón Aguilar, S. A. sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez.

Maza, denominada Fuente del Huerto o Peñamefecit, término de Jaén, que linda: Al Norte, con Juan Moreno Latorre; al Este, con Antonio Herrero y otros que se ignoran; al Sur, con estación del Ferrocarril de Jaén (muelle mineral), y al Oeste, con olivar de Juan Moreno Latorre. Tiene una superficie igual a ochenta y tres áreas cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a una fanega y cuatro celemines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al folio 91, del tomo 887 de Jaén, finca número 18.992.

La descripción anterior resulta de la certificación del Registro de la Propiedad, y la descripción que se hace en la escritura base del procedimiento de dicha finca es así:

«Tierra, hoy solar situado en la prolongación de la avenida del Generalísimo, al sitio conocido por Fuente del Muerto o Peñamefecit, con superficie de ocho mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Moreno Torre; Este, don Antonio Guerrero y otros; Sur, estación de ferrocarril de Jaén, y al Oeste, olivar de don Juan Moreno Latorre.»

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, y ante el Juzgado de Primera Instancia que corresponda a Jaén, doble y simultáneamente, el día 3 de diciembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.700.000 pesetas fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1982, para que con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.325-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 101/1978 seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador señor Guinea Ganna, contra Inmobiliaria Organización Fernández Rosado, S. A., sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo del siguiente:

«En Nerja. Hotel en la playa de Torrecilla, en el pago de Chaparil, paraísos de la Torrecilla y el Chucho, playa de la Torrecilla. Un edificio en construcción, destinado a hotel de primera A, proyectado inicialmente con cinco plantas y sótano, con un total de 100 habitaciones dobles, con baño y capacidad de doscientas plazas, y en estudio de ampliación para siete plantas con doscientas cuatro habitaciones dobles con baño y capacidad para cuatrocientos ocho plazas, con una superficie total construida de diez mil quinientos sesenta y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuido en la forma siguiente: Planta semisótano, mil treinta y tres metros ochenta y nueve

decímetros cuadrados; planta baja, dos mil cuatrocientos veintitrés metros veinticuatro decímetros cuadrados; seis plantas generales, cada una, mil seiscientos veinticinco metros ocho decímetros cuadrados y nueve mil setecientos cincuenta metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. El hotel se compondrá de planta de semisótano con entrada de equipajes en fachada principal, hasta el montacargas, y resto en instalaciones (aire acondicionado, agua caliente, etc.), y servicios de cocina y lavandería, lencería, vestuarios, aseos de personal, etc. La planta noble, en su zona central, se destina a escalera de acceso y ascensores en número de cuatro; desde este vestíbulo parten dos salones laterales simétricos con ubicación de bar en el izquierda, prolongándose ambos en otros más amplios, que rodeando un jardín interior se conectan con el ala central principal donde se ubican un gran comedor con amplias vistas al mar. Las plantas generales, en número de seis, se distribuyen con una sola habitación al frente, las dos alas laterales, y con habitaciones simétricas el ala central; siendo el total de cada planta de treinta y cuatro habitaciones, todas ellas dobles y con baños de oficina de piso y lencería en cada una de las plantas. Se completan las instalaciones con piezas almacenadas de usos varios en terraza y un amplio solarío parcialmente cubierto en la terraza del edificio; y con aparcamiento y piscina en la zona alta del terreno a nivel de la planta noble, como instalaciones deportivas y de baños en el terreno de cota inferior abierto a una espléndida playa. El solar de este inmueble tiene una extensión superficial de una hectárea o sea, diez mil metros cuadrados y linda: Al Sur o frente, con la zona marítima terrestre o playa de la Torrecilla; al Este o derecha, entrando, con don Antonio Jiménez Gálvez y don José Martín Moreno; al Oeste o izquierda, entrando, con la «Sociedad Azucarera Larios, S. A.» y don Antonio Arce González, y por el Norte o fondo, con la viuda de Juan Guerrero Mateo y con José Fernández Pastor. El resto del solar no ocupado por el edificio hotel queda destinado a aparcamientos, jardines, piscina, tenis, etc.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 84, libro 15 de Nerja, folio 149, finca número 6.348, inscripción quinta.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y doble y simultáneamente en el de igual clase de Vélez-Málaga, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo a las once de su mañana, anunciándose el remate y previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado la cantidad de 9.375.000 pesetas, cuya suma corresponde al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1982, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.324-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos de doña Adoración Olivera y Romero, a instancia de su hermano don Carlos Olivera y Romero, con el número 1.626/1981-J en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la existencia de dicho expediente reclamando la herencia de la finada, sus hermanos don José, Matilde, Angel, Manuel y Carlos Olivera y Romero, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.333-C.

REUS

Edicto

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1982, instado por el Procurador señor Huguét, en representación de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Enrique Aixala Benito, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número tres A-B, local comercial tres en planta entresuelo (primera alta) de ciento sesenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, de la casa del edificio "Pirso", en las calles Aribau, Laforja y Campovidal, de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 722, libro 722 de San Gervasio, folio 44, finca 28.959, inscripción sexta.

Valorada para la subasta en 13.000.000 de pesetas.

Reus, 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—6.175-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, 2.º) la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.048 de 1980, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra doña Juliana Villarreal Mena, don José Luis

Callizo Villarreal y doña María del Carmen Torres Tejedor:

Rústica.—Porción del coto Granja de Añesa, Piltúe, Facemón y Monrod, del término de Ejea de los Caballeros, de veintinueve hectáreas doce áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte, río Arba; Sur, Pablo Betoré; Este, ferrocarril de Sádaba a Gallur, y Oeste, paso de ganados y río Arba.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.941.941 pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, y a los edificios construidos en la finca hipotecada por los deudores o hipotecantes.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—14.600-C.

*

Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el edicto publicado en este diario anunciando la subasta a celebrar el próximo día 18 de diciembre, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.379/1981, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Técnica y Obras, S. A.», aparecen descritas, por error, como fincas objeto de subasta las números 10.468 y 10.469 del Registro de la Propiedad de Inca (Baleares).

Por el presente edicto se hace saber que las expresadas fincas no serán incluidas en la subasta acordada, debiendo, en su lugar, comprenderse la que a continuación se describe:

«Urbana.—Parcela de terreno en el conjunto urbanístico «Las Gaviotas», en el término municipal de Muro, cuya parcela mide 2.672 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.533, folio 248, finca 10.798 del Registro de la Propiedad de Inca. Tasada en 2.450.000 pesetas.»

El resto de las condiciones anunciadas subsiste sin modificación, entendiéndose referidas a la finca ahora descrita.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—14.599-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Cédula de citación

Por la presente, se cita al denunciado Juan González Gutiérrez, vecino de Malrena de Aljarafe, en plaza de Antonio Sánchez, número 10, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 122/1982, que sobre daños imprudencia en accidente de circulación se sigue en este Juzgado, el día 10 de

diciembre próximo y hora de las diez y cincuenta, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 7, de esta ciudad, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aguilar de la Frontera a 22 de octubre de 1982.—La Secretaria.—17.948-E.

PATERNA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Juez en prórroga de jurisdicción en Paterna, por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de Paterna (Valencia), se sigue el juicio de faltas número 828/1982 como consecuencia de impago consumiciones el 19 de julio de 1982, en el que son parte don Valerio Moratalla Barreda contra don Manuel Valdivia Mesa que se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a Manuel Valdivia Mesa a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de diciembre a las diez quince horas de la mañana, al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio oral de faltas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, expido y firmo el presente en Paterna a 15 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—La Secretaria.—17.988-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de Distrito sustituto de esta villa y su demarcación.

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 166/1981, en proveído del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se cita a Eduardo García Romero, mayor de edad, casado, colchonero, natural de Villamiel, digo Villamiel (Palencia), y vecino que fue de Alicante, calle Gaset y Artime, número 40, bajo, izquierda; Pedro García Romero, mayor de edad, casado, tapicero, natural de Arcons-Valle (Valladolid), vecino que fue de Santander, calle Fumoral, número 84, y el hijo de éste, llamado Manuel García Hernández, mayor de edad, soltero, colchonero, natural de Bijarrabal (Guadalajara), todos ellos últimamente tuvieron su domicilio en esta villa, en calle del Monte, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de diciembre y hora de las once de su mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita en este Juzgado con el número 166/1981, en el que figuran como denunciados, previniéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que si dejaron de comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los posibles responsables y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 13 de octubre de 1982.—El Juez de Distrito, Emilio Martín de Nicolás Cabo.—El Secretario.—17.979-E.